

**PROGRAMA BASE DE**  
**DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

**Centro: I.E.S. "BAJO ARAGÓN". Alcañiz**

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

#### A. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN.

- A.1. Principios pedagógicos.
- A.2. Principios metodológicos.
- A.3. Principios organizativos.

#### B. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

- B.1. Criterios de acceso a los programas de diversificación curricular.
- B.2. Procedimientos de acceso y selección del alumnado para los programas de diversificación curricular.

#### C. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, DE LOS HORARIOS Y DE LOS RECURSOS MATERIALES.

- C.1. Agrupamiento del alumnado y organización de los espacios.
- C.2. Organización de los horarios.

#### D. PROGRAMACIÓN DIÁCTICA, LAS ÁREAS ESPECÍFICAS: ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL Y ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

- D.1. Ámbito lingüístico y social.
- D.2. Ámbito científico-tecnológico.

#### F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR. RECUPERACIÓN DE ÁREAS PENDIENTES.

- F.1. Criterios de evaluación y promoción de los alumnos participantes en los programas de Diversificación Curricular.
- F.2. Recuperación de áreas pendientes.

#### G. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA BASE DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

## **INTRODUCCIÓN**

Tal como aparece en la LOE, la Educación Secundaria Obligatoria debe organizarse teniendo en cuenta los principios de educación común y atención a la diversidad del alumnado. El carácter obligatorio y las características de los alumnos de esta etapa implican una intensificación de las medidas de atención a la diversidad del alumnado que posibiliten darles una respuesta educativa, en los centros, al alcance de todo el alumnado con unas medidas organizativas y curriculares flexibles.

Atendiendo a la legislación vigente y al amparo del artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la finalidad del Programa de Diversificación Curricular es que los alumnos alcancen los objetivos de la etapa y adquieran las competencias básicas mediante una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y en su caso, de materiales, diferentes a la establecida con carácter general. De este modo el programa está orientado a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los Programas de Diversificación Curricular constituyen una medida educativa extraordinaria de atención a la diversidad, que forma parte del Plan de atención a la diversidad del centro, dirigida a aquellos alumnos y alumnas a los que les resulta imposible adquirir las competencias básicas y los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria mediante el currículo ordinario establecido con carácter general para el alumnado del centro, en el correspondiente Proyecto Curricular de Etapa.

Planteada la necesidad de implantación de estos programas, en nuestro centro, el presente documento constituye el Programa Base de Diversificación Curricular basado en la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación.
- R.D. 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la E.S.O., y fija las condiciones generales en que puede establecerse el programa de diversificación curricular.
- O. de 9 de mayo de 2007, del Departamento Cultura y Deporte, por el que se aprueba el currículo de E.S.O., y se incluye la diversificación curricular como una medida de atención a la diversidad.
- Resolución de 4 de junio de 2007, de la dirección General de Política Educativa, autoriza y establece la organización del P.D.C. para su aplicación en los centros de E.S.O. de la Comunidad de Aragón.
- Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Dirección general de Política Educativa, por la que se proponen orientaciones curriculares para los P.D.C. en los centros de E.S.O. de la Comunidad autónoma de Aragón.

## **A. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN**

Las propuestas pedagógicas, así como metodológicas y de organización de los programas de diversificación curricular han de estar encuadrados en el Proyecto Educativo de Centro y Proyecto Curricular de etapa. La formulación de estos programas dentro de los documentos anteriores supone una garantía de atención educativa y una oportunidad real de acceso al título de Graduado en Educación Secundaria.

### **A.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS**

Cada uno de nuestros alumnos es diferente. La diversidad y la diferencia viene marcada por distintos factores:

1. Diferencias individuales: etapa de desarrollo, motivación, intereses, expectativas, estilos de aprendizaje, procesos cognitivos, etc.
2. Diferencias de grupo: étnicas, género, socio-culturales.
3. Elementos del contexto: escolar, familiar y social.

En general, los alumnos y alumnas que participan en los programas de diversificación curricular tienen menos recursos que sus compañeros en cuanto a estrategias y capacidad de aprendizaje, lo cual les dificulta a menudo a la comprensión de contenidos tal y como se organizan y se presentan habitualmente al conjunto del alumnado del centro, de ahí que los principios pedagógicos que inspiran los programas de diversificación curricular intenten ser realistas y atender las necesidades educativas reales de nuestros alumnos.

Principios pedagógicos básicos que se contemplan son:

1. Tener en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos y favorecer la capacidad de aprender por sí mismos. Crear condiciones para que los aprendizajes sean progresivamente más autónomos.
2. Partir siempre de la realidad y necesidad de los alumnos y alumnas que forman parte de los programas.
3. Favorecer la motivación e interés por el aprendizaje escolar.
4. Fomentar la adquisición de aprendizajes funcionales.
5. Promover el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo.
6. Promover la tutoría personalizada de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

## **A.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS**

Principios metodológicos estarán basados en:

1. La flexibilidad en los siguientes aspectos:
  - a) a nivel de agrupamiento: trabajo en grupo cooperativo, trabajo autónomo e individual, y alternancia de uno u otro de los anteriores.
  - b) en la combinación de métodos, técnicas y actividades.
2. Globalización de los aprendizajes: íntimamente relacionado con una forma de organización de los contenidos que permite alcanzar un mismo objetivo, por distintas vías, en definitiva, unificar los aprendizajes y ayudar a los alumnos y alumnas a encontrar relaciones entre ellos.
3. Metodología que favorezca el aprendizaje activo, cooperativo y funcional.

## **A.3. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS**

Principio básico es la adopción de distintas formas organizativas que facilitan ayudas más individuales y personalizadas.

En la organización se ha de tener presente que determinadas áreas se desarrollarán en grupos ordinarios, y otras áreas específicas propias del programa, en grupos de ratio reducida, (no más de 15 alumnos por grupo).

Las distintas formas de agrupamiento de los alumnos en el aula ordinaria y en el aula propia del programa, deben dar respuestas diferenciadas a las distintas necesidades educativas, teniendo en cuenta criterios tales como: nivel de competencia curricular, ritmo de aprendizaje, características o problemas conductuales y nivel de interacción y adaptación al grupo. En cualquier caso siempre hay que propiciar el máximo de interacción entre el profesorado y los alumnos, y el alumnado entre sí, de forma que se potencie la relación interpersonal y de actuación e inserción social.

## **B. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

### **B.1. CRITERIOS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

Para determinar la incorporación del alumnado al programa nos basaremos en los criterios que figuran en el artículo 13 del Real Decreto 1631/2006, así como en la Resolución de 4 de junio de 2007 de la Dirección General de Política educativa.

- Programa de diversificación curricular (primer año):
  - a) Desde 2º de E.S.O.: alumnos que no estén en condiciones de promocionar a 3º y hayan repetido una vez en la etapa.
  - b) Desde 3º de E.S.O.: - alumnos que no han superado 3º;
    - alumnos que han repetido 3º y no lo han superado.

- Programa de diversificación curricular (segundo año). Medida excepcional:
  - a) Desde 3º de E.S.O.: alumnos que han repetido 3º y no lo han superado.
  - b) Desde 4º de E.S.O.: alumnos con 4º no superado, tras haber repetido al menos una vez en la etapa.

- Para determinar el acceso de un alumno o alumna a los programas de diversificación curricular, será necesario:
  - a) La propuesta razonada del equipo educativo del alumno, firmada por el tutor y dirigida al Jefe de estudios. Se indicará el grado de competencia curricular alcanzado por el alumno en las distintas áreas o materias.
  - b) El informe del departamento de orientación con las conclusiones de la evaluación académica y psicopedagógica del alumno, su opinión y la de sus padres.
  - c) Sesión especial, con asistencia del tutor, del jefe del departamento de orientación y del jefe de estudios, en la que se hará la propuesta definitiva.
  - d) Envío de la propuesta definitiva razonada a inspección.

### **B.2. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

#### **1. Propuesta razonada de los profesores.**

La propuesta de alumnos para los programas de diversificación curricular, realizada por los profesores, se hará a partir de una lista orientativa presentada por el D.O. y tutores. La lista orientativa se realizará partiendo de los criterios de acceso especificados en el apartado anterior, (apartado b.1).

La propuesta razonada se realizará siguiendo el siguiente proceso:

- 1º. Presentación de la lista orientativa a los profesores implicados en este proceso.
- 2º. Reunión de la junta de evaluación para la puesta en común del listado inicial, realizando la selección previa de alumnos candidatos a participar en los programas.
- 3º. Cumplimentación de los cuestionarios-informes, de cada uno de los alumnos propuestos y en las distintas áreas, (un cuestionario por área y alumno).

En el cuestionario-informe figurará como mínimo aspectos relacionados con:

1. Estilo de aprendizaje
2. Actitudes en el medio escolar
3. Nivel de competencia curricular:
  - a) Principales dificultades en el área.
  - b) Medidas educativas complementarias tomadas.
  - c) Previsión de superación del área.

Estos cuestionarios-informes serán recogidos por el tutor o tutora en el plazo de 1 semana a partir de su entrega al profesorado, y se entregarán posteriormente en el Departamento de Orientación.

Instrumentos:

- Actas de evaluación del curso.
- Cuestionario-informe diseñado por el D.O.

Responsables:

- Equipos educativos, tutores y D.O.

Temporalización:

- A partir de la evaluación del 2º trimestre.

**2. Información a los padres y a los alumnos propuestos sobre los programas de diversificación curricular.**

La información atenderá principalmente aspectos de:

- Programación curricular
- Metodología.
- Organización horaria y agrupamiento.
- Promoción y titulación.

Instrumentos:

- Charla informativa y folletos.

Responsable:

- Psicopedagogo/a.

Temporalización:

- Mes de junio.

**3. Elaboración de la propuesta definitiva de alumnos candidatos a participar en los programas de diversificación curricular.**

A partir de la decisión conjunta de padres y alumnos, de participar voluntariamente al programa, y por tanto autorizando la realización de la evaluación psicopedagógica, se procederá a la realización de ésta y a elaborar la propuesta definitiva de alumnado.

Instrumentos:

- Autorización de los padres para la incorporación de su hijo al programa de diversificación curricular y la realización de la evaluación psicopedagógica.

- Cuestionario de padres.

Estos instrumentos se entregarán directamente al D.O., ya sea por los propios padres o alumnos. Estos documentos formarán parte de la evaluación psicopedagógica del alumno, junto con los cuestionarios-informes emitidos por los profesores relativos a él.

Responsable:

- Psicopedagogo/a.

Temporalización:

- Mes de junio

#### **4. Realización de la evaluación psicopedagógica**

La evaluación psicopedagógica se recogerá en un informe elaborado a partir de los siguientes documentos y registros:

- Cuestionario-informe de los profesores.
- Cuestionario de padres.
- Entrevista personal con el alumno.
- Cuestionario de autoconcepto del medio escolar.
- Cuestionario de autoevaluación del estilo de aprendizaje.
- Historial académico.

Responsable:

- Psicopedagogo/a.

Temporalización:

- Mes de junio.

#### **5. Propuesta definitiva**

La propuesta definitiva se hará atendiendo al número máximo de participantes en los programas, una vez finalizada la 3ª evaluación. El número máximo de alumnos que se podrán incorporar a los programas será de 15 en cada curso.

Responsables:

- Tutores, Jefatura de estudios y Departamento de Orientación.

Temporalización:

- Mes de junio.

#### **6. Envío de la relación definitiva de alumnos, que se incorporarán a los programas de diversificación curricular, al SIE (Servicio de Inspección Educativa).**

La relación definitiva de alumnos que se incorporarán al comienzo de curso, se enviará al Servicio de Inspección junto con un informe de cada uno de ellos en el que figurará :

- Resumen de la evaluación psicopedagógica realizada a cada alumno.
- Programa de diversificación curricular individualizado para cada alumno.
- Procedimientos, criterios e instrumentos utilizados en la selección de alumnos.

Responsable:

- Jefe del departamento de orientación y Jefatura de estudios.

Temporalización:

- Finales de junio

### **C. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, DE LOS HORARIOS Y DE LOS RECURSOS MATERIALES**

A la hora de establecer los criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización de los espacios, de los horarios y de los recursos materiales, se ha tenido en cuenta que, actualmente en el departamento de orientación del centro, las plazas correspondientes a los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, están cubiertas por profesores definitivos. Además dispone como recursos materiales de dos aulas de suficiente capacidad para albergar a dos grupos, (uno por cada curso), aparte de la disponibilidad de otras instalaciones comunes del centro como son, laboratorios, biblioteca, etc, siempre que la organización y distribución de espacios en el centro así lo permita. El departamento de orientación dispone también de distintos recursos didácticos, relacionados con temas transversales y profundización en aspectos básicos de aprendizaje en las áreas de Lengua y Matemáticas, diccionarios básicos de Lengua Castellana y calculadoras para uso de los alumnos.

#### **C.1.AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS**

Los alumnos que forman parte de los programas de diversificación curricular pertenecen a dos grupos distintos del mismo curso o nivel de E.S.O. como mínimo, que constituirán su grupo de referencia, de esta forma, los alumnos participantes en cada curso del programa no se encuentran en el mismo grupo y/o aula ordinaria o de referencia, evitando así de esta forma, situaciones de escasa interacción social e integración en el conjunto de actividades del centro, como son por ejemplo: elección de delegado, participación en juntas de evaluación, preparación de actividades extraescolares, etc.

Los alumnos que participan en los programas de diversificación curricular, permanecerán como grupo en las siguientes áreas y materias:

- Ámbito lingüístico y social.
- Ámbito científico-tecnológico.
- Ámbito práctico.
- Lengua extranjera (Inglés adaptado.)

Actualmente el número de grupos que se pueden atender es de dos, uno por cada curso.

#### **C.2. ORGANIZACIÓN DE LOS HORARIOS**

Los criterios utilizados para la organización de los horarios, se han basado en la Resolución del 4 de junio de 2007, ya citada en el apartado B.1., por la que se dispone la organización del PD para su aplicación en los centros de Educación Secundaria en Aragón.

En la organización de los horarios se ha tenido en cuenta:

- 1.-El número de áreas que comprenden cada uno de los ámbitos en el 1º y 2º curso de los programas.
- 2.-Áreas del currículo ordinario que cursan los alumnos del programa.
- 3.-La formación académica y especialidad de los profesores de ámbito y del área práctica.

La estructura horaria queda de la siguiente forma:

##### **Primer curso**

###### Áreas específicas:

- Ámbito socio-lingüístico                      7 horas

- Ámbito científico-tecnológico 7 horas
- Ámbito práctico 5 horas

Tutorías:

- Tutoría del programa 1 hora

Áreas del currículo común:

- Lengua extranjera (inglés) 3 horas
- Educación para la ciudadanía 1 hora
- Educación Física 2 horas
- Música 3 horas
- Religión o Atención educativa o Historia y cultura de las religiones 1 hora

**Segundo curso**Áreas específicas:

- Ámbito lingüístico y social 7 horas
- Ámbito científico-tecnológico 7 horas

Tutorías:

- Tutoría del programa 1 hora

Áreas del currículo común:

- Educación Física 2 horas
- Ética 2 horas
- Lengua extranjera (inglés) 4 horas
- Religión/Atención educativa o Historia y cultura de las religiones 1 hora

Materias optativas:

- Elegir dos entre Música, E. Plástica e Informática 6 horas

**D. CURRÍCULO DE LAS ÁREAS ESPECÍFICAS: ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL Y ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO ( se adjunta programación por ámbitos completa en documento a parte).**

A la hora de diseñar el currículo de las áreas específicas hemos tenido en cuenta que, la finalidad de los programas de diversificación curricular es la de contribuir al desarrollo de las objetivos generales de la etapa y las competencias básicas. Y se ha pretendido:

- Permitir elaborar una imagen ajustada de sí mismos y de sus posibilidades.
- Aumentar su autonomía en el aprendizaje y ser menos dependientes del contexto y de los adultos que los rodean.
- Incrementar su necesidad de responsabilidad y participación en su propio desarrollo, formación propia y aprendizaje.
- Elaborar criterios de valor y opinión que les sean útiles para tomar decisiones personales y para analizar críticamente los aspectos de la realidad (social, física, natural y técnica) y su propio comportamiento.
- Comprender y producir autónomamente y con concreción formal textos escritos y hablados con diferentes medios, adaptándolos a los contextos y situaciones correspondientes.
- Utilizar diferentes recursos para resolver problemas y afrontar situaciones nuevas de forma sistemática

y rigurosa.

- Producir e interpretar códigos científicos, técnicos y artísticos que les permitan incrementar su creatividad, etc.

En lo que concierne a la selección de contenidos se insiste en aquellos que se consideran básicos para la consecución de los objetivos de la etapa y adquisición de las competencias básicas.

Se insistirá especialmente en los siguientes procedimientos:

- Lectura comprensiva
- Obtención y análisis de la información
- Utilización y comunicación de la información
- Expresión escrita del propio pensamiento e interés
- Expresión oral del propio pensamiento e interés
- Lectura y análisis de información estadística y gráfica sencilla
- Situación y orientación en el espacio
- Interpretación de fenómenos tecnológicos, sociales, económicos y naturales sencillos
- Planificación de actividades de aprendizaje y del propio trabajo y toma de decisiones
- Resolución de problemas
- Trabajo cooperativo
- Generar hipótesis y predicciones, contrastarlas y llegar a conclusiones.

En cuanto a las actitudes se insistirá en:

- Autoanálisis y aceptación de uno mismo.
- Tomar conciencia de la necesidad de regular la vida colectiva, de establecer normas y de colaborar en la realización de las tareas.
- Aceptar y ofrecer ayudas.
- Solidaridad y tolerancia.
- Elaboración rigurosa y presentación correcta del trabajo.
- Valorar el trabajo bien hecho y bien acabado.
- Aceptar la crítica y el error.
- Tomar iniciativas proponiendo ideas y soluciones.
- Sentido crítico y de la responsabilidad.
- Interés por mantener la convivencia, la cooperación y la participación.
- Interés por intercambiar informaciones, experiencias, opiniones y argumentaciones.
- Orden de espacio y del material.
- Tendencia al esfuerzo y a la superación personal.
- Cultivo de la atención.

## **E.1. ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL**

El ámbito lingüístico y social está organizado en torno al desarrollo de las capacidades de expresión y comprensión oral y escrita y al conocimiento y manejo de los elementos básicos de la organización social.

Las áreas que comprende son:

### Primer curso

- Lengua Castellana y Literatura
- Ciencias Sociales, Geografía e historia.

### Segundo curso

- Lengua Castellana y Literatura
- Ciencias Sociales, Geografía e historia.

## **E.2. ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO**

El ámbito científico-tecnológico está organizado en torno al desarrollo de capacidades de cálculo y razonamiento numérico, así como a otras capacidades del campo de las Ciencias de la Naturaleza y sus aplicaciones como son: la observación, la precisión, el análisis, la resolución de problemas, la indagación, etc.

Las áreas que comprende, son:

### Primer curso:

- Matemáticas
- Ciencias de la Naturaleza (Biología y Geología y Física y Química).

### Segundo curso

- Matemáticas
- Ciencias de la Naturaleza

La selección de contenidos abordados en el ámbito, así como su organización y secuenciación, se ha hecho atendiendo a los mismos criterios que los expuestos en el apartado E.1.

## **E.3. ÁMBITO PRÁCTICO**

### Primer curso:

- Tecnología
- Educación plástica y visual

La selección de contenidos abordados en los tres ámbitos, así como su organización y secuenciación en los dos cursos, se ha hecho atendiendo los siguientes criterios:

- 1.-Proyectos curriculares de las áreas de referencia.
- 2.-Prioridad a los contenidos procedimentales.
- 3.-Adquisición de aprendizajes significativos.
- 4.-Máxima conexión entre el currículo ordinario y el currículo de los programas.

## **F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN**

### **F. 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR:**

Los criterios de evaluación y promoción de los alumnos participantes en los programas de diversificación curricular, son los mismos que figuran en el Proyecto Curricular de Secundaria del centro, pero teniendo en cuenta las consideraciones de punto decimotercero de la Resolución de 4 de junio de 2007 por la que se dispone la organización del programa en la Comunidad autónoma:

- La evaluación tendrá como referentes fundamentales las competencias básicas y los objetivos de la Educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del conjunto de los dos cursos que componen el programa.

- Los alumnos obtendrán el título de Graduado en Educación secundaria obligatoria si superan todos los ámbitos y materias que integran el programa, y aquellos alumnos que habiendo superado los ámbitos, tengan evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre a juicio del equipo docente hayan alcanzado, al finalizar el programa, las competencias básicas y los objetivos de etapa.

- Sólo se podrá permanecer un año más en el mismo, en el segundo curso del programa, y siempre que

no esté en condiciones de titular y cumpla los requisitos de edad.

- Si no obtiene el título, recibirá al terminar el programa un certificado de escolaridad expedido por el centro en el que consten los años cursados y las notas obtenidas.

## **F.2. RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS PENDIENTES**

-Los alumnos que cursan 4º E.S.O. en el programa de diversificación curricular, deberán recuperar aquellas áreas no superadas del primer curso de diversificación, de acuerdo a los criterios que fije el departamento didáctico correspondiente; no obstante las áreas no superadas en el 1º ciclo de E.S.O., no se deberán recuperar por los alumnos que entren a formar parte en un programa de diversificación curricular de dos años.

- Las áreas no superadas por aquellos alumnos que se incorporan al programa de diversificación curricular de 1 año, ya sean de 3º y/o 4º E.S.O., no se consideraran pendientes y en consecuencia, no se recuperarán.

Según establece la ley que regula el Programa de Diversificación Curricular, aquellos alumnos que superan el Programa obtendrán el título de Graduado en Secundaria por lo que se deduce que no influye en la obtención del título las materias pendientes.

## **G. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA BASE DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

El desarrollo global del conjunto de programas de diversificación curricular estará sometido a una rigurosa evaluación y revisión periódica. El contexto general en que dicha evaluación debe producirse es el Proyecto Curricular de etapa, ya que el Programa Base de Diversificación Curricular constituye una parte de él.

Al finalizar cada curso académico, el Departamento de Orientación elaborará una memoria específica del Programa de Diversificación Curricular, atendiendo especialmente al progreso del alumnado que ha seguido y a la valoración de su funcionamiento. De este modo se revisará la programación curricular de las áreas y materias específicas de los programas, en la que además se incluirá una valoración del Programa Base, propuestas de modificación si las hubiera, y un informe sobre el progreso del alumnado que ha participado en los programas.

La Comisión de Coordinación Pedagógica, además de aprobar el Programa Base de Diversificación Curricular, realizará un seguimiento y evaluación de su desarrollo en las aulas, con la colaboración y asesoramiento del departamento de orientación.

Criterios a tener en cuenta en la valoración de los programas de diversificación serán:

- Progreso experimentado por cada alumno y alumna en relación a sí mismo y a su situación inicial.
- Grado de satisfacción personal del alumnado participante en los programas.
- Alumnos que han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria.
- Grado de implicación de los distintos órganos de coordinación docente.
- El volumen, la adecuación y la rentabilidad de los recursos utilizados para satisfacer las necesidades del alumnado.
- Grado de integración de los programas en el conjunto del desarrollo curricular de etapa, y de los alumnos participantes en los programas, en la actividad general del centro.
- Grado de adecuación del currículo establecido en los programas para los alumnos participantes.

La evaluación del Programa Base de Diversificación no implicará una modificación completa de éste, sino que podrá culminar en una revisión de algunos de sus elementos.